
MEMORIA JUSTIFICATIVA

SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA MOTOR "BIEN AIR", PARA EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

Expediente: P.N.S.P. 2020 – 1 – 406

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Neurocirugía, donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, quedando justificada en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene asignadas, la tramitación de un expediente de estas características.

Objeto detallado del contrato (Art. 99 LCSP)

El objeto del presente contrato consiste en el suministro de MATERIAL FUNGIBLE PARA MOTOR "BIEN AIR", para atender las necesidades asistenciales del Hospital Clínico San Carlos, cuya misión es la de proporcionar los medios necesarios, adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene encomendada este Centro.

Idoneidad y Elección del procedimiento de licitación

Basado en la exclusividad de fabricación y de distribución, y en no haber alternativa razonable en el mercado, y siguiendo en todo caso lo estipulado en el art. 168 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

División en lotes (art. 99 LCSP)

El expediente consta de un único lote debido a la necesidad técnica derivada del empleo de los artículos incluidos en él, y que son exclusivos en el mercado, no existiendo alternativa razonable, para la realización de la técnica médica para la que están indicados.

Valor estimado (art. 101 LCSP)

El valor estimado del contrato lo constituye el importe total pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, sin incluir el IVA. En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.

Valor estimado del contrato: 124.628,098 euros.

Duración del contrato y de ejecución de la prestación

La duración del contrato será de 12 meses, prorrogables hasta 5 años.

Modificaciones posibles previstas

Se recoge la posibilidad de eventuales modificaciones del 20%, si resultan necesarias.

Condiciones especiales de ejecución

La especial incidencia que los suministros, servicios y obras objeto de este contrato tienen en las actividades sanitario-asistencial del Hospital Clínico San Carlos en régimen de 24 horas/día, los 365 días del año, hace necesario establecer un régimen particular de evaluación y control en la ejecución del presente contrato, así como establecer un régimen especial de penalizaciones y sanciones, que se detallan y explicitan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación en aquellos supuestos en que las prestaciones exigidas sean ejecutadas defectuosamente.

Las condiciones especiales de ejecución que se solicitan están vinculadas al objeto del contrato, no son discriminatorias, son compatibles con el derecho comunitario: Su finalidad es el consumo socialmente responsable, resulta idóneo tomar en consideración las condiciones medioambientales que se empleen en la realización del suministro adjudicado.

Justificación de la solvencia exigida

Según lo establecido en el articulado de la **Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014**, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

Garantía provisional. Garantía definitiva

No se considera necesario solicitar la constitución de una garantía provisional, porque no tendría efectos negativos en el desarrollo de la actividad asistencial.

No se considera necesario la constitución de una garantía definitiva al tratarse de suministro de bienes consumibles, cuya entrega y recepción se efectúa antes del pago del precio.

Regulación armonizada

El presente contrato no está sujeto a regulación armonizada por no sobrepasar su valor estimado los límites previstos en el art. 19 de la Ley 9/2017, que para los contratos de suministros y de servicios es de 214.000 euros.

Responsable del contrato

El órgano de contratación nombra como Responsable del Contrato al Jefe del Servicio de Neurocirugía, para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es el propio Servicio de Neurocirugía.

Forma de compra de este material

La adquisición de los ítems 1.8, 1.9, 1.10 y 1.19, por necesidades del Servicio se ha realizado hasta el momento como compra directa. Del resto de ítems, no se ha realizado compra alguna hasta la fecha.

Unidades totales de compra de este suministro durante los 12 meses anteriores

Tm.

Lote	Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad
1	8	021774	FRESA DE ACERO PM2 80K Ø 2.3X125 ESTÉRIL - DESECHABLE	3	ud
	9	021775	FRESA DE ACERO PM2 80K Ø 4X125 ESTÉRIL - DESECHABLE	3	ud
	10	021780	FRESA DE ACERO PM2 80K Ø 5X125 ESTÉRIL - DESECHABLE	3	ud
	19	021782	FRESA CRANEAL RECTA 15MM ESTÉRIL - DESECHABLE	3	ud

Del resto de ítems no se ha realizado compra alguna hasta la fecha.

Importe de compra de este suministro durante los 12 meses anteriores

Lote	Ítem	Código	Descripción	Consumo 12 meses anteriores	Unidad	Unidad/€ sin IVA	Unidad/€ con IVA	Base Imponible	Importe IVA (21%)	TOTAL € con IVA
1	8	021774	FRESA DE ACERO PM2 80K Ø 2.3X125 ESTÉRIL - DESECHABLE	3	ud	119,835 €	145,000 €	359,504 €	75,496 €	435,000 €
	9	021775	FRESA DE ACERO PM2 80K Ø 4X125 ESTÉRIL - DESECHABLE	3	ud	119,835 €	145,000 €	359,504 €	75,496 €	435,000 €
	10	021780	FRESA DE ACERO PM2 80K Ø 5X125 ESTÉRIL - DESECHABLE	3	ud	119,835 €	145,000 €	359,504 €	75,496 €	435,000 €
	19	021782	FRESA CRANEAL RECTA 15MM ESTÉRIL - DESECHABLE	3	ud	119,835 €	145,000 €	359,504 €	75,496 €	435,000 €

IMPORTE TOTAL	1.438,016 €	301,984 €	1.740,000 €
----------------------	--------------------	------------------	--------------------

Del resto de ítems no se ha realizado compra alguna hasta la fecha.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2020

Fdo.:

Firmado digitalmente por: SOTO BONEL JOSE FRANCISCO



Jefe del Servicio de Neurocirugía
Prof. Dr. Juan Antonio Barcia Albacar